República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-10416109-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2018-19689281- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO - INGENIERO/A EN AGRIMENSOR/A
- Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.20 12:47:22 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.20 12:47:23 -03'00'

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Inglés Nivel 2						
	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	-	Presencial	4 *

TÍTULO: INGENIERO/A AGRIMENSOR/A

CARGA HORARIA TOTAL: 4615 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La correlatividad para las asignaturas electivas quedará establecida en oportunidad de la presentación, por parte de la Dirección de la Carrera de las correspondientes planificaciones académicas.

2 * La correlatividad para las asignaturas electivas quedará establecida en oportunidad de la presentación, por parte de la Dirección de la carrera de las correspondientes planificaciones académicas.

3 * Para rendir el Trabajo Final los alumnos deberán aprobar previamente todas las asignaturas del Plan De Estudios

4 * Al concluir el noveno cuatrimestre los alumnos deberán acreditar doscientas horas (200 hs) de Práctica Profesional Supervisada (PPS) en sectores productivos y/o de servicios o bien proyectos desarrollados por la Universidad para ese sector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Escuela de Ingeniería
TÍTULO: INGENIERO/A AGRIMENSOR/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - ANUAL							
1	Análisis Matemático I	Anual	6	180	-	Presencial	
3	Algebra	Anual	4	120	-	Presencial	
4	Física I	Anual	6	180	-	Presencial	
5	Sistemas de Representación	Anual	4	120	-	Presencial	
PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
2	Geometría Analítica	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
6	Fundamentos de Informática	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
7	Química	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
8	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	5	75	1-2	Presencial	
9	Trigonometría	Cuatrimestral	4	60	1-2	Presencial	
10	Física II	Cuatrimestral	6	90	1-4	Presencial	
11	Introducción a la Agrimensura	Cuatrimestral	4	60	5-6	Presencial	
12	Informática	Cuatrimestral	5	75	3-6	Presencial	
13	Topografía I	Cuatrimestral	6	90	1-3-5	Presencial	
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
14	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	6	90	1-3	Presencial	
15	Calculo Avanzado	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial	
16	Física III	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
17	Dibujo Topográfico y Cartográfico	Cuatrimestral	5	75	12-13	Presencial	
18	Elementos de Edificios	Cuatrimestral	4	60	11-12	Presencial	
19	Geografía Física y Geomorfología	Cuatrimestral	5	75	11-13	Presencial	
TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
20	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	5	75	11-13	Presencial	
21	Calculo de Compensación	Cuatrimestral	4	60	9-13-14-15	Presencial	
22	Fotogrametría y Fotointerpretación	Cuatrimestral	8	120	13-16-17-19	Presencial	
TERCER AÑO - ANUAL							
23	Topografía II	Anual	8	240	14-16-17	Presencial	
24	Cartografía	Anual	4	120	17-19	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
25	Teledetección Satelital	Cuatrimestral	6	90	14-22	Presencial	
26	Información Rural y Agrología	Cuatrimestral	4	60	18-19-20	Presencial	
27	Derechos Reales y Registral	Cuatrimestral	6	90	20-23	Presencial	
CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
28	Economía y Gestión Empresarial	Cuatrimestral	4	60	26-27	Presencial	
29	Catastro Territorial	Cuatrimestral	5	75	24-26-27	Presencial	
30	Ordenamiento Territorial y Planeamiento	Cuatrimestral	4	60	24-26	Presencial	
31	Geodesia Física y Geométrica	Cuatrimestral	6	90	23-25	Presencial	
CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
32	Astronomía Geodésica	Cuatrimestral	6	90	23-24	Presencial	
33	Agrimensura Legal	Cuatrimestral	6	90	27-29-30	Presencial	
34	Geodesia Espacial	Cuatrimestral	8	120	25-31-32	Presencial	
35	Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	Cuatrimestral	2	30	11	Presencial	
36	Valuaciones Inmobiliarias	Cuatrimestral	5	75	28-30	Presencial	
37	Mediciones para Obras de Ingeniería	Cuatrimestral	6	90	30-31	Presencial	
QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
38	Sistema de Información Territorial	Cuatrimestral	6	90	24-29	Presencial	
39	Mensura	Cuatrimestral	6	90	29-33	Presencial	
40	Introducción a la Metodología de la Investigación Científica	Cuatrimestral	6	90	34-36	Presencial	
QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
41	Geografía y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	2	30	19-30	Presencial	
42	Electiva I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	1 *
43	Electiva II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	2 *
44	Trabajo Final	Cuatrimestral	0	500	-	Presencial	3 *
TERCER AÑO							
	Prueba de Suficiencia Inglés Nivel 1	---	0	60	-	---	
CUARTO AÑO							
	Prueba de Suficiencia	---	0	60	-	---	

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-10416461-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2018-19689281- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO - INGENIERO/A EN AGRIMENSOR/A
- Actividades reservadas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.20 12:48:05 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.20 12:48:06 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A AGRIMENSOR/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, ESCUELA DE INGENIERÍA

Estos alcances cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución Universitaria.

A. Realizar el reconocimiento, determinación, medición y representación del espacio territorial y sus características.
B. Realizar la determinación, demarcación, comprobación y extinción de los límites territoriales y líneas de rivera.
C. Realizar la determinación, demarcación y comprobación de jurisdicciones políticas y administrativas; de hechos territoriales existentes y de actos posesorios; y de muros y cercos divisorios y medianeros.
D. Realizar por mensura la determinación, demarcación y verificación de inmuebles y parcelas y sus afectaciones.
E. Estudiar, proyectar, registrar, dirigir, ejecutar e inspeccionar:
a) levantamientos territoriales, inmobiliarios y/o parcelarios con fines catastrales y valuatorios masivos; b) divisiones, subdivisiones en propiedad horizontal, prehorizontalidad, desmembramientos, unificaciones, anexiones, concentraciones y recomposiciones inmobiliarias y parcelarias.
F. Certificar y registrar el estado parcelario y los actos de levantamiento territorial.
G. Realizar e interpretar levantamientos planialtimétricos, topográficos, hidrográficos y fotogramétricos, con representación geométrica, gráfica, y analítica.
H. Realizar interpretaciones morfológicas, estéreofotogramétricas y de imágenes aéreas y satelitarias.
I. Estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar sistemas geométricos planimétricos y mediciones complementarias para estudio, proyecto y replanteo de obras.

J. Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas trigonométricos y poligonométricos de precisión con fines planialtimétricos.

K. Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas geodésicos de medición y apoyo planialtimétricos.

L. Realizar determinaciones geográficas de precisión destinadas a fijar la posición y la orientación de los sistemas trigonométricos o poligonométricos de puntos aislados.

M. Realizar determinaciones gravimétricas con fines geodésicos.

N. Efectuar levantamientos geodésicos dinámicos, inerciales y satelitarios.

O. Estudiar, proyectar, ejecutar y dirigir sistemas de control de posición horizontal y vertical y sistemas de información territorial.

P. Elaborar e interpretar planos, mapas y cartas temáticas, topográficas y catastrales.

Q. Determinar el lenguaje cartográfico, símbolos y toponimia.

R. Participar en la determinación de la renta potencial media normar y realizar la delimitación de las zonas territoriales.

S. Participar en la tipificación de unidades económicas zonales e interpretar su aplicación.

T. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de ordenamiento territorial.

U. Realizar tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.

V. Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con las mensuras y mediciones topográficas y geodésicas, las representaciones geométricas, gráficas y analíticas y el estado parcelario.

X. Proyectar, ejecutar y administrar el Catastro Territorial y sus efectos en la publicidad del Estado Parcelario.

Y. Estudiar y analizar los límites de Objetos Territoriales Legales de Derecho Público y Privado a partir de las causas jurídicas originarias.

Z. Participar en el proceso de elaboración del Ordenamiento Territorial y su incidencia en el Estado Parcelario.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-56885036-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Junio de 2019

Referencia: EX-2018-19689281-APN-DAC#CONEAU - UNIV. NAC. DE CHILECITO

A: RECTOR NORMALIZADOR: ING. NORBERTO CAMINOA (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 1564 del 13 de junio de 2019, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A AGRIMENSOR/A, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.24 15:10:45 -03'00'

VERONICA SALAMA
Asesor Técnico
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.24 15:10:45 -03'00'

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-1564-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: RM EX-2018-19689281-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CHILECITO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales Nros. 1054 del 24 de octubre de 2002, 1254 del 15 de mayo de 2018 y 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-19689281-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A AGRIMENSOR/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Escuela de Ingeniería, según lo aprobado por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior UNCHI N° 021/17 y UNCHI N° 14/18 y la Resolución del Rector UNCHI N° 539/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A AGRIMENSOR/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el

Dictamen en su Sesión N° 493 del 22 de octubre de 2018 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRIMENSOR/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A AGRIMENSOR/A que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Escuela de Ingeniería, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-10416109-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución y que fuera acreditada por el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 493 del 22 de octubre de 2018 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRIMENSOR/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-10416461-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 493 del 22 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.06.13 18:06:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.13 18:07:04 -03'00'